

CONSEJO SUPERIOR SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA 04

FECHA: Bogotá D.C., 1 de junio de 2011

HORA: Desde las 5:30 hasta las 8:20 pm.

LUGAR: Sala de Juntas, Universidad Pedagógica Nacional

ASISTENTES Juan Carlos Orozco Cruz, Rector

José Maximiliano Gómez Torres, Presidente Consejo Superior Álvaro Díaz Garavito, Delegado del Gobernador de Cundinamarca

José Alfonso Martín Reyes, Representante de las Directivas Académicas

Pedro Nel González Robayo, Representante de los Egresados

Camilo Jiménez Camargo, Representante Suplente de los Profesores Luis Fernando Rodríguez Naranjo, Representante del Sector Productivo David Alejandro Montejo Roa, Representante Principal de los estudiantes Oscar Eduardo Ruíz Manquillo, Representante Suplente de los estudiantes

INVITADOS María Ruth Hernández Martínez, Vicerrectora Administrativa y Financiera

Justo Germán Bermúdez Gross, Jefe de la Oficina Jurídica Carlos Alberto Rodríguez, Asesor Jurídico Vicerrectoria

Edgar Mendoza Parada, Vicerrector Académico

AUSENTES Mauricio Perfetti del Corral, Delegado de la Ministra de Educación Nacional

Marina Camargo, Delegada de la Presidencia de la República

Francisco Cajiao Restrepo, Representante de los ex Rectores de Universidad

Pública

El doctor **Mauricio Perfetti** se comunicó vía electrónica con la Secretaría General el viernes 27 de mayo de 2011 informando que no podría asistir a la sesión por hacer parte de la mesa de concertación con FECODE, motivo por el cual, la Ministra de Educación Nacional mediante la Resolución 4407 de 1 de junio de 2011 delegó al doctor **José Maximiliano Gómez** para presidir la sesión extraordinaria del Consejo Superior.

El doctor **Francisco Cajiao** se comunicó vía telefónica con la Secretaria General el 30 de mayo y manifestó su imposibilidad para asistir al Consejo Superior, debido al cumplimiento de compromisos académicos fuera de la ciudad.

ORDEN DEL DÍA

- Verificación del guórum.
- 2. Consideración del orden del día
- 3. Posesión de los representantes estudiantiles ante el Consejo Superior periodo 2011- 2013 David Alejandro Montejo Roa (Principal) y Oscar Eduardo Ruíz Manquillo (Suplente)
- 4. Consideración y aprobación Acta 03 de 2011
- 5. Informe de Rectoría.
- 6. Solicitud de aprobación de proyectos de Acuerdo:

- Modificación del inciso 1º, artículo 12 del Acuerdo 019 de 2002. (Estatuto de Contratación)
- Por el cual se modifica el artículo 37 del Acuerdo 031 de 2007
- Por el cual se establecen los derechos pecuniarios de matrícula de la Especialización en Enseñanza de la Biología y se deroga el Acuerdo 005 de 2007
- 7. Consideración del otorgamiento de año sabático para el docente Alfonso Torres Carrillo.
- Solicitud de autorización de comisión de servicios al exterior al Rector. Universidad de Porto Alegre y Universidad Católica de do Rio Grande do Sul (Brasil). 10 al 17 de julio de 2011.
- 9. Información
 - Contrato de prestación de servicios profesionales No. 330 de 2011, suscrito entre la UPN y Seguridad Ciudadana Perspectivas y Soluciones.
 - Presentación Modelo Integral de la Política de Convivencia y Seguridad UPN
- 10. Varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se verificó el *quórum* reglamentario para dar inicio a la sesión.

2. CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se procedió a dar lectura al orden del día a las 17:34 horas. Se aprobó el orden del día sin ninguna modificación.

3. POSESION DE LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR PERIODO 2011 – 2013.

El doctor **John Jairo Chaparro** realizó la presentación de los dos estudiantes elegidos para representar a este estamento ante el Consejo Superior de la Universidad para el periodo 2011-2013; **David Alejandro Montejo Roa**, representante principal, estudiante de la Licenciatura de Educación Comunitaria con énfasis en Derechos Humanos y **Oscar Eduardo Ruíz Manquillo**, representante suplente y estudiante de la Licenciatura en Ciencias Sociales.

El doctor **Maximiliano Gómez** felicitó a los estudiantes por el logro obtenido y remarcó la responsabilidad que cómo representantes en el Consejo Superior. Se procedió al acto de posesión.

4. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN ACTA 02 DE 2011

El doctor **Chaparro** puso en consideración del Consejo Superior el Acta 03 de 2011. Se aprobó el acta sin modificaciones.

5. INFORME DEL SEÑOR RECTOR, JUAN CARLOS OROZCO CRUZ 1

Comentarios al informe del señor Rector:

-

¹ El informe se anexa al acta

En relación a la visita de la Asociación Columbus, el doctor **Luis Fernando Rodríguez** señaló que se había tenido una reunión con los académicos que habían trabajado con las diversas dependencias en la Universidad. Comentó que en el encuentro realizado se había indagado sobre la visión de los consejeros en relación con los procesos de gestión de la Universidad en mejoramiento, cobertura, calidad, tecnologías de información, ambiente académico, infraestructura, programas de la institución, entre otros. Añadió que en la reunión, a la cual asistió también la doctora Marina Camargo, se hizo un ejercicio de consulta sobre las perspectivas de la Universidad para los próximos años.

En relación con la audiencia de rendición de cuentas, el profesor **Camilo Jiménez** celebró que esta fuera realizada en la sede de la Calle 72, pero mostró su inconformidad por los resultados del ejercicio de la rendición de cuentas de la vigencia anterior, ya que no había reflejado algunas situaciones denunciadas en el Consejo Superior. Preguntó sí estaba previsto que actores de la comunidad universitaria tuviesen espacio para sus intervenciones e indagó sobre la posibilidad de obtener un tiempo de participación para los representantes de los profesores.

El **Rector** explicó que la rendición estaría acorde a la metodología establecida para las instituciones del Estado, y que sería dirigida, tanto a la comunidad universitaria como al público en general. Añadió que el informe de rendición sería puesto en la página Web y que por los medios masivos de comunicación se realizaría la invitación a la comunidad para la participación en esta audiencia. Finalmente, precisó que habría un espacio habilitado para una ronda de preguntas y comentarios, pero que la naturaleza de la rendición no estaba dada para que se convirtiera en un escenario de debate político, máxime cuando iban a estar involucradas la gestión de tres rectores en el informe.

El doctor **Gómez** preguntó frente al proyecto de la estampilla cómo se reglamentaba y quién era el encargado de establecer el recaudo.

El **Rector** respondió que esto era parte de la discusión y resistencia de los representantes de Bogotá, porque en el proyecto estaba contemplado que el recaudo se hiciera vía Distrito y lo usual sería vía gravamen sobre algunos -no la totalidad- de los contratos del Distrito, por un monto inicial de \$ 250.000.000.000, suma que sería susceptible de modificarse. De igual manera, explicó que estaba por discutirse en la plenaria de la Cámara de Representantes, sí se hacía por un tiempo abierto o por un tiempo definido, teniendo en cuenta que existían dos factores adicionales en el escenario del Congreso de la República que condicionarían la decisión; primero, el Proyecto de Ley radicado por el representante Simón Gaviria para limitar la estampilla como mecanismo de financiación de proyectos, y segundo, que no es entendido en el ámbito del Legislativo, y debería ser motivo de reflexión: cuál es el aporte que la Universidad le hace al Distrito Capital. Recordó que uno de los objetivos del Plan Rectoral era el fortalecimiento de la cooperación con el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación Distrital y la Gobernación de Cundinamarca.

El estudiante **Ruíz** en relación con el proceso de las elecciones, argumentó que la Universidad le había puesto trabas al proceso electoral ya que se habían presentado problemas en las fechas y en el uso de las contraseñas de los correos electrónicos. Resaltó el bajo promedio de la participación estudiantil, planteando que la realización de las elecciones no significaba un fortalecimiento de la democracia en la Universidad. Denunció la falta de garantías para el conjunto de las candidaturas, ya que se presentó la intervención de un funcionario de la Universidad a favor de una plancha. Por último, aconsejó que en la rendición de cuentas hubiera una interacción real y que no sólo la administración tuviera la palabra, por lo que solicitó escenarios alternativos para generar el debate en la institución.

El doctor **Chaparro** expresó que el desarrollo del proceso electoral contaba con los soportes documentales que mostraban lo contrario a lo expresado por el representante suplente de los estudiantes y señaló que estaban dispuestos para el conocimiento del Consejo Superior sí

determinaba pertinente un informe. Señaló que la participación en la Universidad se relaciona con la manera como son entendidos los procesos democráticos en la Institución, validando lo dicho por el estudiante Ruíz, en cuanto no se podía entender sólo como un asunto electoral. Frente al tema de la contraseña, explicó que se presentaron problemas causados por la falta de uso de las cuentas institucionales de los estudiantes y de una plataforma tecnológica adecuada para atender a un alto número de usuarios al mismo tiempo. Señaló que no se trataba de un asunto de restricción de los procesos, sino de recursos de la Universidad, sumado a que la contraseña del correo institucional había sido la cédula de ciudadanía, por lo que se hizo necesario que fuera fundamental el cambio de clave para la participación en el proceso. Precisó que no fueron cambiadas las reglas de juego y se desarrolló el proceso conforme lo señaló la Resolución que así lo estableció.

Respecto a la queja de supuesta intromisión de un funcionario de la Institución, comentó que se le sugirió radicar lo pertinente a la representante de los estudiantes al Consejo Académico en la Secretaría General, queja que fue remitida a la Oficina de Control Interno Disciplinario. Finalmente recordó el link habilitado en la página Web de la Universidad, para que los representantes al Consejo Superior hagan uso, con el ánimo de mejorar su comunicación con la comunidad universitaria.

Respecto a la auditoría de la Contraloría General de la República, el doctor **Gómez** preguntó por el número de cuentas sin fenecer en la Universidad. El señor **Rector** respondió que la cuenta del año 2009, y del año 2010 se estaba esperando el informe, indicó que no sería fenecida por la metodología adoptada que consistió en presentarlas hasta la mitad de la vigencia 2010. Comentó que se había subido en la evaluación, lo que permitiría evidenciar una mejora general.

Retomando la reflexión en torno a los procesos de participación, el profesor **Jiménez** opinó que el problema más preocupante de la Universidad era el déficit de democracia, que podría ser explicado por dos causas, la primera, el problema cultural en la formación de sujetos con derechos y concepciones de participación, y la segunda, el caos normativo existente en la regulación de estos procesos. Recordó que en pasadas sesiones del Consejo Superior, con la insistencia de la doctora Isabel Segovia, se sugirió la construcción de un estatuto de participación en la Universidad, que tuviera en cuenta el estudio de diversas propuestas. Admitió que una de las falencias de la comunidad universitaria había sido la imposibilidad de construcción de propuestas de Acuerdo, por lo que sugirió que desde el Consejo Superior se asumiera el liderazgo en este asunto.

6. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO

 6.1 Modificación del inciso 1º, artículo 12 del Acuerdo 019 de 2002. (Estatuto de Contratación)

El asesor Jurídico de la Vicerrectoría, doctor **Carlos Alberto Rodríguez** explicó que la propuesta presentada se fundamenta en la necesidad de tener una normativa que permita cumplir con los procesos de contratación de una manera expedita, acorde con las modalidades que establece la Ley. Expuso que la Vicerrectoría ha liderado un proceso de modificación de dicho estatuto, para responder a las necesidades de la Universidad, y que será presentado al Consejo Superior.

Indicó que una de las modificaciones que ameritaba introducirse está relacionada con casos especiales de contratación, en razón de la urgencia manifiesta o hechos derivados de situaciones fortuitas. Señaló que en el Estatuto de Contratación de la Universidad, existía la particularidad de que se limitaba la facultad excepcional de contratación del rector, a aquellos casos de urgencia manifiesta para la celebración de contratos, cuya cuantía no excediera los 100 salarios mínimos mensuales, equivalentes en valores de 2011, a \$ 53.560.000, lo que sirvió de justificación a la presentación de la propuesta de modificación del inciso 1 del Artículo 12 del

Acuerdo 019, ya que se pretendía dotar a esta instancia, de un instrumento de contratación con el fin de resolver situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, sin que existiese una restricción referida a la cuantía de esa contratación.

Subrayó que las modalidades de contratación del Acuerdo 019, no estaban referidas ni a la naturaleza, ni al objeto del contrato, sino exclusivamente a su cuantía, aspecto que se ha diagnosticado como susceptible de modificar. En el caso concreto de la contratación del servicio de vigilancia, la Universidad adelantó un proceso de licitación pública referida a la cuantía del contrato. Proceso que tuvo una participación numerosa de oferentes, pero que infortunadamente por razones económicas y jurídicas culminó con una declaración de desierto, convirtiendo la participación plural en una desventaja al momento de notificar la resolución a los interesados, ya que el proceso se dilató por el número de personas a notificar.

Prosiguió señalando que esto ocasionó que se presentara la necesidad jurídica de resolver un recurso de reposición presentado a partir del 7 de junio, pero con la limitante que el contrato en vigencia del servicio de vigilancia terminaba el 3 de junio. El contrato había sido objeto de algunas prorrogas, lo que generó estar al límite de lo que el estatuto de contratación permite adicionar, motivo por el cual se esperaba que el Consejo Superior aprobara esta facultad al Rector, ante el caso de urgencia manifiesta que representaba no contar con el servicio de vigilancia, después del 3 de junio. Se pedía autorizar una contratación por un periodo de tres meses que permitiese garantizar el servicio y adelantar un nuevo proceso de invitación pública.

Así pues, explicó que lo que se proponía al Consejo Superior, teniendo en cuenta que no existía una norma que en el caso de una declaración desierta de una licitación pública, el rector de la Universidad pudiese acudir a una contratación directa.

El doctor **Luis Fernando Rodríguez** remarcó una serie de inquietudes respecto de la modificación del estatuto de contratación, por las inquietudes jurídicas que dicha modificación suscitaba, y preguntó si la situación presentada configura una urgencia manifiesta, ya que considera que el escenario presentado era posible de prever. En segundo lugar, entendió que si el Consejo Superior daba la facultad al rector para la toma de decisiones, no encontraba una seguridad en la conveniencia de la utilización de la facultad otorgada, por lo que consideraba responsable examinar la viabilidad de lo presentado. Finalmente, solicitó los conceptos de la Oficina Jurídica de la Universidad y la asesoría de los expertos, en el asunto, tanto del Consejo Superior como del Ministerio de Educación Nacional.

El doctor **Bermúdez** expresó que después de los análisis, el estatuto de la Universidad no preveía un marco de solución para acudir a la figura de la urgencia manifiesta. Explicó que la Oficina Jurídica y la Vicerrectoría Administrativa tenían la certeza de no existir inconveniente con la contratación a futuro. Resaltó la transparencia del proceso adelantado y la pertinencia de acudir a ésta figura. Remarcó que el concepto de la Oficina Jurídica ya había sido enviado a los consejeros con la documentación anexa a la citación al Consejo Superior.

El doctor **Gómez** resaltó la necesidad de actuar, aún bajo el escenario de las consultas que ponían en duda la naturaleza de la urgencia manifiesta. Aclaró que comparte la opinión de suprimir el requisito de los cien (100) salarios mínimos vigentes, pero no de permitir acudir a la figura de urgencia manifiesta, cada vez que se presentará una situación atípica en la Universidad. Sugirió realizar un acuerdo transitorio para afrontar este caso específico por unos meses mientras se analizaba el tema, se estudiaba la actualización del acuerdo de contratación y se posibilitaba dar solución a la situación presentada. Esto permitiría explicarle a los entes de control el fundamento de la decisión tomada.

En relación con la brecha que dejaba abierta la propuesta de modificación del inciso 1º, el señor **Rector** manifestó que él era la persona a la que menos le interesaba tener una norma de esta naturaleza, ya que no la consideraba sana ni para la Universidad, ni para la figura y seguridad jurídica del mismo rector, aludiendo que compartía la propuesta de una norma transitoria que

permitiese resolver una situación en la que la mayor encrucijada la tenía el representante legal de la Universidad, por lo que tenía que buscarse la mejor solución.

El doctor **Díaz** resaltó que la situación presentada exigía actuar, afirmó que el tratamiento de estos escenarios a futuro, ponía de presente la necesidad de realizar los ajustes necesarios al estatuto de contratación de la Universidad.

El profesor **Jiménez** señaló tres problemas que se estaban presentando pero que debían verse por separado. En primer lugar expuso que el estatuto de contratación se encontraba olvidado en algunos frentes, como el de la presupuestación descentralizada, y que sólo venía a modificarse cuando se buscaba una prerrogativa a algo que traía antecedentes muy graves, por los manejos dados por la Administración pasada y sus decisiones unilaterales. Argumentó que la situación presentada no tenía las características de una urgencia manifiesta, ya que eran situaciones que podían preverse y que se daban por efecto directo del caos normativo de la Universidad. En segundo lugar exigió revisar el tema de la seguridad y de las empresas de vigilancia, remarcando que no se había previsto trabajar en formas de autorregulación comunitaria que ayudaran a prescindir del mercado de la vigilancia. Por último, enfatizó en la existencia de un problema de autonomía, y pidió no improvisar en estos temas.

El doctor **Bermúdez**, apoyó la propuesta presentada por el doctor Gómez, ya que cumplía con los parámetros de una solución jurídica viable, dada mediante el pronunciamiento del Consejo Superior, mediante un acto administrativo, que le daba respaldo a las actuaciones del señor Rector. De otro lado, consideró prioritario presentar en una futura sesión una propuesta para aprobar el nuevo estatuto de contratación.

El profesor **Martín**, acogió las palabras del profesor Jiménez, respaldó la idea de no relacionar todos los asuntos. Resaltó que la autonomía de la Universidad se movía en las disposiciones de un campus totalmente regulado por la Ley. Hizo un llamado para que se apoyara la propuesta presentada por el presidente del Consejo Superior.

El doctor **Gómez** preguntó sí tres meses eran un tiempo suficiente para resolver la situación. La Vicerrectora señaló que la propuesta inicial de modificación no tenía problemas de esa índole. Resaltó que la nueva propuesta elaborada por el presidente del Consejo Superior para un tiempo de tres meses, sí podía presentar algunos inconvenientes, ya que el mercado de la vigilancia presentaba variables.

El doctor **Díaz** pidió consultar otras instituciones que también se veían abocadas a realizar procesos de contratación, ya que consideraba que pareciese que a la Universidad Pedagógica Nacional solo llegaran empresas que impedían llevar a buen término las licitaciones.

El doctor **Chaparro** remarcó que de las reuniones y comunicaciones del proceso, tanto por el Consejo Superior como por el Comité de Contratación existían las grabaciones y los documentos que daban cuenta de la transparencia del proceso. Señaló que sería un problema condicionar la adjudicación a un tiempo determinado sabiendo de las situaciones que se presentan, asumiendo que la experticia ganada en el proceso permitiría actuar de manera más diligente en algunos asuntos, considerando que se trataba de una contratación fundamental para la Universidad.

El doctor **Rodríguez** consideró que la propuesta respondía a la solución del inconveniente, pero que se tendrían que tener en cuenta los siguientes aspectos: la elaboración de un Acuerdo de modificación al Estatuto de Contratación para que el rector pudiera contratar directamente, el servicio de vigilancia. Reafirmó la necesidad del concepto expreso de la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad sobre la viabilidad de la alternativa sugerida. En segundo lugar, pidió que esta argumentación jurídica se dejara en los considerandos del Acuerdo expedido. Por último, retomando las palabras del doctor Chaparro, pidió buscar el acompañamiento de la

Contraloría General dándole a conocer a éste ente, la naturaleza del Acuerdo, atendiendo las recomendaciones que le pudieran formular.

El doctor **Gómez** puso en consideración las dos propuestas, la primera, la allegada por la Vicerrectoría Administrativa para la sesión extraordinaria del Consejo Superior, consistente en quitar la restricción de los cien salarios mínimos legales vigentes. La segunda, la expedición de un Acuerdo transitorio para resolver la situación presentada, cuyos considerandos tuviesen en cuenta el concepto de viabilidad de la Oficina Asesora Jurídica, en torno a la legalidad de lo aprobado; en igual dirección, que estuviese acompañado de un estudio soporte del comité de contratación que diera cuenta del plazo que posibilitaría satisfacer la realización de la propuesta; contar con certificado de disponibilidad presupuestal que evidenciara la existencia de los recursos para hacer viable lo proyectado; por último, la consulta a los entes de control para obtener un concepto sobre el proyecto de Acuerdo.

Se pusieron en consideración las dos propuestas. Ningún consejero otorgó su voto a la primera propuesta. Los consejeros votaron a favor de la segunda opción.

El estudiante **Montejo** hizo precisión en que por ser la primera sesión a la que asistían como representantes les gustaría abstenerse de votar por desconocimiento de algunas normas, pero que entendiendo la urgencia de la Universidad votarían a favor. El doctor **Gómez** reconoció la limitante, pero señaló que una de las responsabilidades de los representantes era informarse sobre las temáticas a tratar en el Consejo Superior.

El doctor **Chaparro** ofreció los oficios de la Secretaria General para ampliar la información a los representantes de los estudiantes, cuando así lo requieran.

El señor **Rector** remarcó que el carácter transitorio del Acuerdo se relacionaba con que dicha propuesta tendría un término, el cuál terminaría cuando se ejecutara dicho contrato, y que por su naturaleza, no podría emplearse para asumir otra situación.

El doctor **Gómez** solicitó definir un plazo para presentar un nuevo estatuto de contratación. El **Rector** aseguró que la propuesta se venía elaborando y se esperaba presentarla en uno o dos meses para el estudio de los consejeros.

• 6.2 Por el cual se modifica el artículo 37 del Acuerdo 031 de 2007

El Vicerrector Académico expuso que una de las pretensiones del proyecto de Acuerdo en mención, era ordenar las expectativas de los estudiantes una vez entregaran su trabajo de grado, aclarando que no se debía generar costos de matrícula por efecto de los calendarios académicos. Señaló que era un proyecto de Acuerdo que precisaba una ambigüedad en la norma vigente.

El doctor **Gómez** puso en consideración del Consejo Superior la aprobación del proyecto de Acuerdo. El proyecto de Acuerdo fue aprobado.

 6.3 Por el cual se establecen los derechos pecuniarios de matrícula de la Especialización en Enseñanza de la Biología se deroga el Acuerdo 005 de 2007

El doctor Rodríguez preguntó por el número de estudiantes.

El Vicerrector **Mendoza** explicó que no se encontraba muy bien y que tenía un bajo número de aspirantes, pero que la consideración del costo se encontraba acorde al patrón de programas de maestría y especialización existentes.

El doctor **Rodríguez** remarcó la importancia de generar la autofinanciación de los programas de postgrado.

El señor **Rector** explicó que la dirección ha seguido las recomendaciones del Consejo Superior sobre la formulación de una estructura de costos de los programas de posgrado y el mejoramiento de los procesos de recaudo. Explicó que se presentaría un estudio de la Oficina de Desarrollo y Planeación sobre el tema y los procesos de formación de los postgrados.

El doctor **Gómez** puso en consideración de los consejeros la aprobación del proyecto de Acuerdo. El Proyecto de Acuerdo fue aprobado.

7. CONSIDERACIÓN OTORGAMIENTO AÑO SABÁTICO PARA EL DOCENTE ALFONSO TORRES CARRILLO

El doctor **Chaparro** explicó el trámite de la solicitud de otorgamiento del año sabático para el docente Alfonso Torres Carrillo en el Consejo Académico. Manifestó que la documentación allegada a los Consejeros no sólo atendía lo regulado por el Acuerdo 052 de 2003, sino también lo dispuesto por el Consejo Superior respecto del estudio presupuestal y pertinencia académica.

El **Rector** indicó que el docente cumplía con todos los requisitos, valorando que era una de las autoridades académicas en Colombia y en Latinoamericana en el campo de la educación comunitaria, por lo que seguramente el producto del año sabático, permitiría a la Universidad contar con un patrimonio importante.

El doctor **Chaparro** explicó que la inclusión del estudio de costos permitiría a las facultades planear estas situaciones académicas y administrativas.

El **Rector** a su vez planteó que la Universidad debe ser más proactiva en asegurar lo que está dispuesto en la norma, que establece otorgar dos años sabáticos por facultad para una vigencia, puesto que se puede generar la sensación de que la Institución no es equitativa en estos otorgamientos y, por otro lado, se puede perder la capacidad de producción de los docentes más cualificados.

El profesor **Jiménez** anotó que las dificultades financieras de la Universidad no debían causar desestimulo en el otorgamiento de los años sabáticos, puesto que estos tendría efecto directo en la investigación e internacionalización, por lo que pidió pensar cómo estimular estas prácticas.

El doctor **Gómez** puso en consideración de los consejeros el otorgamiento del año sabático del docente Alfonso Torres Carrillo. La solicitud de otorgamiento de año sabático fue aprobada.

8. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR AL RECTOR. UNIVERSIDAD DE PORTO ALEGRE Y UNIVERSIDAD CATÓLICA DE RIO GRANDE DO SUL (BRASIL). 10 AL 17 DE JULIO DE 2011.

El doctor **Chaparro** informó que había sido radicada una solicitud de autorización de comisión de servicios al exterior al Rector por la jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, Eliska Krausova. Recordó que la documentación había sido remitida con la citación a la sesión extraordinaria del Consejo Superior.

El doctor **Gómez** preguntó por el certificado de disponibilidad presupuestal que ampara la solicitud.

El **Rector** explicó que en la justificación se explicaba la financiación, la cual se haría con recursos de la Unión Europea, incorporados al proyecto de inversión 29 "TRACES" de la UPN.

Remarcó que este era uno de los tres proyectos de la Universidad, que canalizaba recursos de organismos multilaterales.

El doctor **Gómez** puso en consideración del Consejo Superior la autorización de la comisión de servicios al exterior al rector. La solicitud fue aprobada.

9. INFORMACIÓN

El doctor **Chaparro** explicó que se había anexado a la citación, la documentación concerniente al contrato celebrado por la Universidad con la empresa *Seguridad Ciudadana*, *Perspectivas y Soluciones*; y la presentación de la estrategia de convivencia y seguridad para la Universidad.

Reiteró que se presentaría un avance de la ejecución de dicho contrato de asesoría, en una sesión del Consejo Superior.

10. VARIOS

El doctor **Chaparro** anunció que en el mes de julio se terminaba el periodo del representante del sector productivo ante el Consejo Superior, por lo que se sugeriría de manera concertada con la Presidencia del Consejo una propuesta de reglamento de designación.

El estudiante Montejo anunció que el primer año del periodo de representación no asistiría a las sesiones del Consejo Superior. Informó que hasta mayo de 2012 asiste el representante suplente, el estudiante Oscar Ruíz.

Siendo las 8:20 p.m. se dio por terminada la sesión.

Original firmada por JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES Presidente del Consejo Original firmada por JOHN JAIRO CHAPARRO ROMERO Secretario del Consejo